



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00104087- -UNC-ME#FP

VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la estudiante **Luongo, Juliana Belén DNI 44.347.359**, con el motivo de actividades de carácter internacional de intercambio estudiantil durante el segundo semestre del año 2025, en la Universidad de Almería, España, en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA);

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada, donde consta la aprobación de las asignaturas solicitadas.

Que existe equivalencia entre las horas de dedicación a las materias entre ambas instituciones, según sus respectivos programas, para hacer posible el reconocimiento a asignaturas de la carrera de la Licenciatura en Psicología (Plan 1986R)

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como asignaturas lo realizado por la estudiante, ya que resulta pertinente para su graduación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer a Luongo, Juliana Belén DNI 44.347.359, las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en el marco del Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA); en la Universidad de Almería, España, como asignatura de la carrera de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021), según el siguiente detalle:

| Materia Universidad | Materia Universidad | Calificación |
|---------------------|---------------------|--------------|
|---------------------|---------------------|--------------|

| de destino | de origen | |
|----------------------------------|---|-----------|
| Perspectiva de género e igualdad | Taller de Problemáticas Actuales Ciclo superior 50 hs | 9 (nueve) |
| Psicología del lenguaje | Prácticas de egreso 120 hs | 7 (siete) |
| Gestión de conflictos y medición | | |

ARTICULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.